

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 1801

COMISIONES DE CULTURA, DE EDUCACIÓN
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 30 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 11 de diciembre de 2012

SUMARIO: Predio y edificio donde funciona el complejo social y educativo Escuela Hogar Evita, en el partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Declaración del mismo como lugar histórico nacional. **Puiggrós.** (756-D.-2011.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura, de Educación, y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Puiggrós, por el que se declara lugar y monumento histórico nacional al complejo social y educativo Escuela Hogar Evita de la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase lugar histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al predio y al edificio donde funciona el complejo social y educativo Escuela Hogar Evita, ubicado en la autopista Ricchieri y Jorge Newbery, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2012.

Roy Cortina. – Adriana V. Puiggrós. – Roberto J. Feletti. – Margarita Ferrá de Bartol. – Élide E. Rasino. – Elsa Álvarez. – María del Carmen Bianchi. – Alcira S.

Argumedo. – Mirta A. Pastoriza. – Olga E. Guzmán. – María L. Alonso. – Nora E. Videla. – Alicia Terada. – José R. Uñac. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Lino W. Aguilar. – Celia I. Arena. – Andrés R. Arregui. – Luis E. Basterra. – María E. Bernal. – Rosana A. Bertone. – Mara Brawer. – Olga I. Brizuela y Doria De Cara. – Daniel A. Brue. – Jorge A. Cejas. – María E. P. Chieno. – Marcos Cleri. – Omar A. Duclós. – Anabel Fernández Sagasti. – Andrea García. – Carlos E. Gdansky. – Claudia A. Giaccone. – Griselda N. Herrera. – Ana M. Ianni. – Juan C. I. Junio. – Carlos M. Kunkel. – María V. Linares. – Mario A. Metaza. – Pedro O. Molas. – Manuel I. Molina. – Carlos J. Moreno. – Julián M. Obiglio. – Mario N. Oporto. – Juan M. Pais. – Alberto J. Pérez. – Julia Perié. – María I. Pilatti Vergara. – Antonio S. Riestra. – Roberto F. Ríos. – Rodolfo F. Yarade. – Alex R. Ziegler.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Puiggrós, por el que se declara lugar histórico nacional al predio y edificio donde funciona el complejo social y educativo Escuela Hogar Evita del partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta la historia del predio en cuestión, que se remonta a la década de 1940. En efecto, en el marco de la llamada Operación

Territorial Ezeiza se plantea su planificación, inaugurándose como hotel infantil y transformándose en Escuela Hogar en el año 1953, con el propósito de brindar la debida atención a los niños desde su más temprana edad y allanarles el camino para acceder al mundo de la cultura y la recreación. Asimismo, las comisiones han valorado el entorno ambiental, con la reserva forestal que circunda a la escuela y el valor arquitectónico de sus instalaciones, de estilo californiano rústico, organizadas en tres amplios pabellones. En el mismo sentido, la institución posee un museo con importantes archivos documentales y promueve la educación pública y la capacitación, al integrar las escuelas de enseñanza primaria y secundaria, EPB N° 22 y ESB N°28 respectivamente. Es importante destacar que el Museo Escolar de la Escuela Hogar Evita ha sido declarado de interés por el Honorable Concejo Deliberante de Esteban Echeverría el 14 de noviembre del año 2006. En el mismo sentido, y con la presencia de la entonces responsable de la cartera de Educación de la provincia de Buenos Aires, doctora Adriana Puiggrós, se realizó un solemne acto el día 7 de febrero de 2007, en el que se procedió a la restitución del nombre original de la institución. Asimismo, es relevante señalar que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos ha dado dictamen favorable a la iniciativa mediante nota N° 947 del 4 de julio del 2008 en la categoría de lugar histórico nacional. Cabe mencionar, que el expediente 4.334-D.-07, de autoría de las señoras diputadas Osuna y Álvarez Rodríguez, sobre el mismo tema, fue aprobado por la Honorable Cámara de Dipu-

tados (Orden del Día 954/08), pero no tuvo tratamiento en el Honorable Senado, razón por la cual perdió estado parlamentario. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de estas comisiones, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

Roy Cortina.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Declárase lugar histórico nacional, en los términos de la ley 12.665 el predio donde funciona el complejo social y educativo Escuela Hogar Evita, ubicado en la autopista Ricchieri y Jorge Newbery, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – Declárase monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665 el edificio donde funciona el complejo social y educativo Escuela Hogar Evita, ubicado en la autopista Ricchieri y Jorge Newbery, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires.

Art. 3° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Adriana V. Puiggrós.